

Extracto de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día quince (15) de febrero de 2018

ABF/rdo

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta minutos del día QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, se reúne, en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del señor Alcalde, DON VÍCTOR MORA ESCOBAR, y asistiendo los/as Tenientes de Alcalde DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL, DON JUAN OLIVEROS VEGA, DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ Y DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO.

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y la Secretaria General, ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la sesión:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 08/02/2018.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 08/02/2018.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 96/2017, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Adjudicar el contrato relativo al Servicio de Recogida de Animales en el término municipal, a la entidad Residencia Canina La Luna, S.L., con C.I.F. B-11.837.499, domiciliada en Jerez de la Frontera (Cádiz), Bda. La Ina, Finca la Gredera, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la adjudicataria, por el precio de cincuenta y un mil quinientos siete euros con treinta y ocho céntimos (51.507.38 €) y un plazo de ejecución de dos (2) años.

Segundo.- Dar traslado de la resolución adoptada tanto a la entidad participante en la licitación convocada como a las Unidades de Intervención y Salud y Consumo, y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Tercero.- La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 8/2018, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLANES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS NORMAS DE EMISIÓN Y DEL MEDIO RECEPTOR AFECTADO POR EL VERTIDO: AUTORIZAR EL GASTO.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD;** en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	27-02-2018 13:02:48



Extracto de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día quince (15) de febrero de 2018

Secretaría General

Primero.- Autorizar el gasto para la contratación del Servicio de Planes de Vigilancia y Control de las Normas de Emisión y del Medio Receptor afectado por el Vertido, cuyo importe asciende a la cantidad de setenta y dos mil quinientos treinta y nueve euros con cincuenta céntimos (72.539,50 €), IVA incluido.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan el contrato, siendo el Responsable del mismo el Sr. Jefe de la Unidad de Infraestructuras, D. Pedro Pascual Díez.

Tercero.- Adjudicar el contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía, a virtud de lo dispuesto en los artículos 174, letra e) en relación con el 177.2 y 178.1, todos del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la presente contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos, de lo que como Secretaria General, doy fe.

La Secretaria General. Fdo.: Alicia Bernardo Fernández.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	27-02-2018 13:02:48